ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1.

OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE LAS AULAS DE SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
PRESUPUESTO ESTIMADO:	$ 8.500.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL:	2311400000001010500011105 denominado Inversión proyecto infraestructura educativa.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	1123 de 15 de diciembre de 2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

En desarrollo de lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 del 2015, la Secretaría de Planeación se permite emitir los estudios previos que están conformados por los documentos definitivos; Plan de desarrollo "HACER MAS ES POSIBLE" Componente Educación, PROGRAMA 1: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, 1.1.2 Mantenimiento de infraestructura educativa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La actual administración municipal de Puerto triunfo, busca brindar la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes del área urbana y rural del municipio, para lo cual en cabeza del Señor Alcalde, se ha definido y priorizado de manera integral los proyectos de inversión para el periodo actual de gobierno, de tal forma que está bajo su responsabilidad realizar las gestiones pertinentes de tal forma que se debe concebir a la entidad territorial como una empresa, cuyo objeto debe ser maximizar o alcanzar los mayores niveles de bienes y servicios sociales para mejorar la calidad de vida de su población.

De tal manera que en el proceso de mejora de la infraestructura de las instituciones educativas, se evidencia que en la Institución Educativa Pablo VI es necesario intervenir las redes existentes en las aulas de sistemas y auditorio, con el fin de proveer a los estudiantes y docentes instalaciones óptimas para prestar un buen servicio y funcionamiento del ente educativo; es por ello que mediante inspección técnica se logró identificar el deterioro de las redes que prestan los servicios en esta institución lo que ha causado que algunos equipos sufran daños por impulsos eléctricos y demás derivados de esta situación. En este mismo sentido se es conocedor que las redes

eléctricas con el paso del tiempo tienden a deteriorarse requiriendo intervenciones para mantenerlas, por lo tanto es obligación de las entidades estatales diseñar estrategias que no interfieran ni afecten el desarrollo de las actividades académicas y complementarias durante el proceso educativo de toda la comunidad afectada.

A partir de lo anterior, el Municipio de Puerto Triunfo, elabora el presente estudio previo identificando la necesidad, se considera como alternativa de solución el: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE LAS AULAS DE SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE LAS AULAS DE SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La contratación pública objeto del presente proceso se encuentra codificada en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción.
72121406	Servicio de construcción de edificios de escuelas.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DETALLE	UNIDAD
1	**REDES SALA DE SISTEMAS COLEGIO**	
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFÁSICA TRIFILAR EN 10 AWG	ml
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFÁSICA BIFILAR EN 10 AWG	ml
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE 110V CON POLO A TIERRA	un
1,4	DESMONTE DE RED ELECTRICA EXISTENTE (INCLUYE CANALETAS)	ml
1,5	DESMONTE DE RAC	un
1,6	LAMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER DE 30X30 24W	un
2	**REDES SALA DE SISTEMAS ESCUELA**	
2,1	DESMONTE DE RED ELECTRICA EXISTENTE (INCLUYE CANALETAS)	ml

2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFÁSICA TRIFILAR EN 10 AWG	ml
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE 110V CON POLO A TIERRA	un
2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PARA CABLEADO ELECTRICO	ml
3	**AUDITOIRIO ESCUELA**	
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFÁSICA TRIFILAR EN 10 AWG	ml
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT DE 1/2" PARA RED ELECTRICA (INCLUYE ACCESORIOS)	ml
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE 110V CON POLO A TIERRA	un

3. CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.

b. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

c. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.

d. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

e. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

f. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos que consagra la ley 1607 de 2012, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos.

g. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

ESPECIFICAS

a. Ejecutar la obra de conformidad con el estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra.

b. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato de obra y la propuesta presentada.

c. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.

d. Cumplir la normativa vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el supervisor.

e. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos, como también aplicación de las condiciones del Plan de manejo ambiental requeridas del proyecto.

f. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.

g. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.

h. Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la supervisión.

i. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.

j. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.

k. Llevar un registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.

l. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.

m. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, y demás normas en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.

n. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra, teniendo en cuenta lo indicado además en el plan de manejo ambiental.

o. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.

p. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.

q. Entregar periódicamente, según se acuerde con la de la Entidad, un resumen de contrato de obra y las garantías que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.

r. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato de obra y estar redactadas de manera clara y precisa.

s. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.

t. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.

u. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.

3.1.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
2. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
3. Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
4. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.1. PLAZO EJECUCIÓN: El contrato de la presente contratación tendrá un plazo de **OCHO (08) DÍAS.**

3.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El municipio de Puerto Triunfo, cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 1123 del 15 de diciembre de 2021 respaldada por el rubro 2311400000001010500011105 denominado Inversión proyecto infraestructura educativa.

3.3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 8.500.000,00) M/CTE.**

3.4. FORMA DE PAGO: Se efectuará así:

El municipio realiza el pago del contrato de la siguiente manera:

Un único pago que se realizará una vez se acredite la ejecución de la totalidad de la obra y con la liquidación del contrato.

Nota: Después de radicada la factura el pago se realizará dentro de los noventa días calendarios siguientes.

3.5. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la ***SECRETARIA DE PLANEACIÓN***, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

3.5.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual

3.6. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un *contrato de obra.*

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestara en el Municipio de puerto Triunfo, Antioquia.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en atención a la cuantía del contrato según lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en la SUBSECCION 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que expresa:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor oficial del presupuesto para la ejecución del contrato, se obtuvo de acuerdo a un estudio de mercado realizado; y las cantidades se calcularon teniendo en cuenta los requerimientos del proyecto.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1	**REDES SALA DE SISTEMAS COLEGIO**				
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFÁSICA TRIFILAR EN 10 AWG	ml	27	$ 21.369,00	$ 576.963,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFÁSICA BIFILAR EN 10 AWG	ml	10,81	$ 17.869,00	$ 193.324,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE 110V CON POLO A TIERRA	un	45	$ 29.204,00	$ 1.314.180,00

1,4	DESMONTE DE RED ELECTRICA EXISTENTE (INCLUYE CANALETAS)	ml	37,81	$ 4.832,00	$ 182.698,00
1,5	DESMONTE DE RAC	un	1,00	$ 151.720,00	$ 151.720,00
1,6	LAMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER DE 30X30 24W	un	8,00	$ 92.252,00	$ 738.016,00
2	**REDES SALA DE SISTEMAS ESCUELA**				
2,1	DESMONTE DE RED ELÉCTRICA EXISTENTE (INCLUYE CANALETAS)	ml	40,50	$ 4.832,00	$ 195.696,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFÁSICA TRIFILAR EN 10 AWG	ml	40,50	$ 21.369,00	$ 865.445,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE 110V CON POLO A TIERRA	un	30,00	$ 29.204,00	$ 876.120,00
2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PARA CABLEADO ELÉCTRICO	ml	40,50	$ 11.372,00	$ 460.566,00
3	**AUDITORIO ESCUELA**				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFÁSICA TRIFILAR EN 10 AWG	ml	28,00	$ 21.369,00	$ 598.332,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1/2" PARA RED ELÉCTRICA (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	28,00	$ 14.761,00	$ 413.308,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE 110V CON POLO A TIERRA	un	8,00	$ 29.204,00	$ 233.632,00
	COSTO DIRECTO (1)+(2)+(3)				**$ 6.800.000,00**
	ADMINISTRACIÓN		20%		$ 1.360.000,00
	UTILIDAD		5%		$ 340.000,00
	VALOR TOTAL				**$ 8.500.000,00**

El valor del presupuesto oficial es de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000,00) M/CTE.**, todos los impuestos y demás acordes a este tipo de contratación.

5.1. ESTUDIO DEL SECTOR

La Secretaria de Planeación del Municipio de Puerto Triunfo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio: www.colombiacompra.gov.co para un proceso de contratación mediante la modalidad de selección de contratación Mínima Cuantía con objeto: **MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE LAS AULAS DE SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

Se permite hacer análisis del sector económico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones, las ventajas que representa para esta entidad contratar el servicio que se requiere.

5.1.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE LAS AULAS DE SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificada en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción.
72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas.

5.1.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente estudio previo pretende la futura contratación de un *contrato de obra.*

5.1.3 REVISION DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES.

La secretaria de planeación, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del país encontrando lo siguiente:

Municipio:	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MISTRATÓ
N° de Contrato:	OBRA 014
Objeto:	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SALONES CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE MISTRATO.
Valor del Contrato:	$14,317,250.00
Plazo de Ejecución:	13 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO
N° de Contrato:	C5-006-2019
Objeto:	ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL C. E. PALMICHAL, SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.
Valor del Contrato:	$23,036,102.00
Plazo de Ejecución:	30 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA
N° de Contrato:	2669
Objeto:	CONSTRUCCIÓN CANCHA MÚLTIPLE EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA CUBA ENTRE LA CALLE 75 LADO NORTE DE LA INTERSECCIÓN - COMUNA EL OSO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor del Contrato:	$61,334,501.40
Plazo de Ejecución:	21 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

A continuación, relaciono los procesos adelantados en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Puerto Triunfo:

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	273-2019
Objeto:	DEMARCACIÓN DE DOS CANCHAS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO A LA CANCHA DE LA CARACOLA UBICADA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO -ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	$6,969,708.00
Plazo de Ejecución:	15 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	278-2019
Objeto:	MEJORAS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE LA BIBLIOTECA DEL CORREGIMIENTO DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO -ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	$22,043,569.00

Plazo de Ejecución:	45 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	279-2019
Objeto:	ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, EMBELLECIMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL PREDIO PARA ESPACIO PUBLICO Y UN PARQUE EN EL BARRIO EL DORADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	$22,994,209.00
Plazo de Ejecución:	1 Mes
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

6. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificara la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de sub sanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Triunfo, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Riesgos operacionales	Riesgo de que el proceso de contratación no cuente con un adecuado estudio de mercado, o que no tenga el respaldo presupuestal necesario	No se le asigne Código BPIM	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis económico del mercado y presupuestal del objeto a contratar	1	1	2	Riesgo bajo	De darse no se llegaría a una eventual contratación	Entidad Estatal	Desde el inicio de la planeación del objeto a contratar	Hasta el inicio de la convocatoria	Seguimiento de las condiciones operacionales, financieras y económicas del sector	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia

2	General	Interno	Planeación	Riesgos regulatorios	Ausencia de proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, dada las altas exigencias	Falta de concurrencia de proponentes al proceso	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis económico y financiero del sector objeto a contratar	1	1	2	Riesgo bajo	De darse no se llegaría a una eventual contratación	Entidad Estatal	Desde el inicio de la planeación del objeto a contratar	Hasta la diligencia de cierre de entrega de propuestas	Seguimiento de las condiciones financieras y económicas del sector	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia
3	General	Interno	Planeación	Riesgo económico	Sobrecostos en el presupuesto del objeto a contratar debido a la deficiencia en el análisis económico.	Detrimento patrimonial para la entidad pública.	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis Económico exhaustivo	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatorio o descarte del proceso contractual	Entidad Estatal	En el inicio de la planeación del objeto a contratar.	En la Publicación de los Pliegos	Seguimiento al estudio de mercado.	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia.

4	General	Interna	Planeación	Riesgos regulatorios	Error en el tipo de modalidad de contratación, por el inadecuado análisis legal.	Proceso de contratación viciado	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis legal exhaustivo	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatorio o descarte del proceso contractual.	Entidad Estatal	En el inicio de la planeación del objeto a contratar.	En la Publicación de los Pliegos	Seguimiento al análisis legal	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia.
5	General	Externa	Selección	Riesgos Económicos	Riesgo de colusión a causa de la manipulación del proceso por parte de proponentes.	Elección manipulada de un proponente.	1	5	6	Riesgo alto	Entidad Estatal	Verificación detallada de las propuestas.	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatoria o descarte del proceso .contractual	Entidad Estatal	Desde la diligencia de cierre y entrega de las propuestas.	En la publicación del informe de evaluación.	Verificación exhaustiva de las propuestas allegadas al proceso.	Durante la etapa de evaluación del proceso.

6	General	Externa	Selección	Riesgo económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas por manipulación del presupuesto oficial.	Engaño a la entidad.	1	5	6	Riesgo alto	Entidad estatal	Verificación exhaustiva de la oferta económica del proponente.	1	1	2	Riesgo bajo	Puede generar rechazo de la oferta, descarte o revocatoria del proceso.	Entidad Estatal	Desde la diligencia de cierre y entrega de las propuestas.	En la publicación del informe de evaluación.	Verificación exhaustiva de las ofertas económicas allegadas por los proponentes al proceso.	Durante la etapa de evaluación del proceso.
7	General	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato causado por eventos ajenos o propios de la voluntad de las partes.	Revocatoria del proceso.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Observancia del cronograma establecido para ejecución del proceso contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar la revocatoria del proceso	Entidad Estatal	Desde la resolución de adjudicación del proceso.	Suscripción de la minuta del contrato.	Seguimiento riguroso del cronograma.	Hasta la fase final de la cronología del proceso.

8	General	Externa	Contratación	Riesgos financieros	Riesgo de que no se aporten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Imposibilidad de legalizar el contrato	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Diligencia en la consecución o adquisición de los amparos o garantías.	1	1	2	Riesgo Bajo	Podría imposibilitar la realización del objeto contractual.	Contratista	En el momento de la suscripción del contrato.	Con la aprobación de los amparos.	Verificación de la documentación al ser entregada para la suscripción del contrato.	En la Suscripción del contrato.
9	General	Interno	Contratación	Riesgos financieros	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de legalizar el contrato.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Observancia estricta de las etapas del cronograma de contratación.	1	1	2	Riesgo Bajo	Genera la imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato.	Con el acta de inicio	Seguimiento del cronograma de contratación.	Desde que se firme el contrato hasta el acta de inicio.

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes

GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al término de duración del contrato y un (01) mes más.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes".

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

ARQ. ALEJANDRO RENDON SALAZAR
Secretario de Planeación

Elaboró: Arlex C. Hincapié. Prof. Apoyo SP